Los Polvorines, 14/10/2026

Resolución Rectoral N° 33764 / 2026

Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica, código de referencia SA01/27, SA02/27 y SA03/27.

Expediente Digital N°13089/26.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°189/26/SAca, el expediente digital N°13089/26 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el Memorándum N°189/26/SAca la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicita la apertura de una convocatoria para diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, por once (11) meses de duración, con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio, para desempeñarse en el Programa Orientadores en Gestión de Estudios – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica, códigos de referencia SA01/27, SA02/27 y SA03/27.

Que la Dirección de Presupuesto de Secretaría de Administración toma conocimiento.

Que el Rector designará una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar el/la Director/a de la beca.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica, código de referencia SA01/27, SA02/27 y SA03/27, según se detalla en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución de páginas uno (1) a seis (6).

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 19 de octubre de 2026 a las 11 horas, hasta el 26 de octubre de 2026 a las 16 horas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer para el inicio de la beca el mes de marzo 2027 a febrero 2028, con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a Ana Luz Abramovich, Cecilia Morales y Mariela Regatky como miembros titulares y a Celeste Di Pasquo, Inti Maturano y Luciana D'Alessio como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los/as miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dr. Germán Diego Pinazo
Rector
Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXOS_I,_II_y_III.pdf

Expediente digital N°13089/26.-

ANEXO I

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA01/27

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad Nacional de General Sarmiento

Categoría de beca: Estudiantes

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Cantidad de becas: 5 (cinco)

Duración: 11 (once) meses

Período: Marzo 2027 a febrero 2028 inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

1. Incorporar 5 (cinco) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
2. Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su afiliación y permanencia en la UNGS.

Requisitos:

1.Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:

> -Profesorados Universitarios en Educación Superior en Matemática o Física; Ingenierías Industrial, Electromecánica o Química; Licenciaturas en Sistemas o en Ecología; Tecnicaturas Universitarias en Química, Sistemas de Información Geográfica, Automatización y Control o Informática.

2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas en los casos de las carreras de grado y entre 8 y 14 asignaturas en los casos de las carreras de pregrado por la carrera que se postule.

3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.

4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

5. No ser graduado/a de otra carrera (entendiéndose como graduado/a para este Programa tener el 100% del plan de estudios aprobados).

Para avanzar a la instancia de entrevista, se hará una preselección entre quienes cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan en el siguiente campo.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos de coordinación de grupos de estudiantes con una duración mayor a un año, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.

2. Promedio obtenido.

3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades en las tres bandas horarias de cursada.

4. Predisposición para trabajar en grupo,establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.

5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación, de gestión y servicio:

1. Participar en actividades de inserción institucional y desarrollo de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.
5. Participar en tareas de comunicación con estudiantes que forman parte del circuito de accesibilidad para conocer avances y dificultades que se presentan en la continuidad de las trayectorias.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc:

Titulares: Ana Luz Abramovich, Cecilia Morales y Mariela Regatky.

Suplentes: Celeste Di Pasquo, Inti Maturano y Luciana D'Alessio.

I. Presupuestaria: 01.08.01.01.

ANEXO II

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA02/27

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad Nacional de General Sarmiento

Categoría de beca: Estudiantes

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Cantidad de becas: 2 (dos)

Duración: 11 (once) meses

Período: Marzo 2027 a febrero 2028 inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

1. Incorporar 2 (dos) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
2. Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su afiliación y permanencia en la UNGS.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:

   - Licenciatura en Administración Pública, en Política Social, en Urbanismo, en Administración de Empresas, en Economía Política, en Economía Industrial, en Sociología o en Logística.

2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas en las carreras de grado mencionadas, por la carrera que se postule.

3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.

4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

5. No ser graduado/a de otra carrera (entendiéndose como graduado/a para este Programa tener el 100% del plan de estudios aprobados)

Para avanzar a la instancia de entrevista, se hará una preselección entre quienes cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan en el siguiente campo.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos de coordinación de grupos de estudiantes con una duración mayor a un año, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades en las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación, de gestión y servicio:

1.Participar en actividades de inserción institucional y desarrollo de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.
5. Participar en tareas de comunicación con estudiantes que forman parte del circuito de accesibilidad para conocer avances y dificultades que se presentan en la continuidad de las trayectorias.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc:

Titulares: Ana Luz Abramovich, Cecilia Morales y Mariela Regatky.

Suplentes: Celeste Di Pasquo, Inti Maturano y Luciana D'Alessio.

I. Presupuestaria: 01.08.01.01

ANEXO III

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA03/27

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad Nacional de General Sarmiento

Categoría de beca: Estudiantes

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Cantidad de becas: 3 (tres)

Duración: 11 (once) meses

Período: Marzo 2027 a febrero 2028 inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

1. Incorporar 3 (tres) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
2. Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su afiliación y permanencia en la UNGS.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:

> **-**Licenciatura en Estudios Políticos, en Cultura y Lenguajes Artísticos, en Educación, en Comunicación, o en Filosofía – Ciclo de Complementación Curricular **-**; Profesorados Universitarios en Educación Superior en Historia, Filosofía, Geografía, Lengua y Literatura, Economía o Educación.

2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas en las carreras de grado mencionadas, por la carrera que se postule.

3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.

4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

5. No ser graduado/a de otra carrera (entendiéndose como graduado/a para este Programa tener el 100% del plan de estudios aprobados.

Para avanzar a la instancia de entrevista, se hará una preselección

entre quienes cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan en el siguiente campo.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos de coordinación de grupos de estudiantes con una duración mayor a un año, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades en las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en derechos humanos (discapacidad, género, salud mental, etc.).

Plan de Actividades:

Actividades de formación, de gestión y servicio:

1. Participar en actividades de inserción institucional y desarrollo de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.
5. Participar en tareas de comunicación con estudiantes que forman parte del circuito de accesibilidad para conocer avances y dificultades que se presentan en la continuidad de las trayectorias.

Directora de beca: Ana Luz Abramovich

Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc:

Titulares: Ana Luz Abramovich, Cecilia Morales y Mariela Regatky.

Suplentes: Celeste Di Pasquo, Inti Maturano y Luciana D'Alessio.

I. Presupuestaria: 01.08.01.01.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 16:03:16
Cargado por: Laura Silvia Ojeda

Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 16:54:16
Autorizado por: Germán Diego Pinazo